

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 22 de junio de 2023, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA PRUEBA OPEN COIMBRAPADEL, CELEBRADO EN COIMBRAPADEL DEL 11 AL 18 DE JUNIO Y DE LA JORNADA 22 DE LA LIGA DE VETERANAS 22-23.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. O ABANDONO DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA O ABANDONO NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 100/23. 192693 - RUBEN MANZANERO DEL CERRO / 301412 - RODRIGO LOPEZ SOBREVIELA - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT MASC - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos (194).
- EXP 101/23. 109331 - VALENTIN MONTES CORRAL / 139319 - ADRIAN RESINO HERRANZ - FINAL CONSOLA 1ª CAT MASC - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos (243).
- EXP 102/23. 23186 - FERNANDO ANTONIO PASTOR ROMERO-VALDESPINO / 32241 - FERNANDO ROMERO LOPEZ - FINAL 2ª CAT MASC - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos al jugador 23186, ya que jugó dentro de las 24 horas posteriores al WO (577).
- EXP 103/23. 41799 - JAVIER RAYO CARDENAS / 154310 - ALVARO BENITO LINARES - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT MASC - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos (243).
- EXP 104/23. 39385 - PABLO LOPEZ SANCHEZ / 302804 - JORGE PERTIÑEZ JIMENEZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos (89).
- EXP 105/23. 125038 - PAULA RODRIGUEZ SABIDO / 211730 - PATRICIA MOTA MARTIN - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT FEM - W.O. Avisado - no justificado. No se les asignan puntos (194).

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. O ABANDONO DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA O ABANDONO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que no procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 106/23. 225150 - EROS MARTINEZ GONZALEZ / 278988 - SERGIO MANZANAS LOPEZ - CUARTOS 1ª CAT MASC - W.O. Avisado – justificado. Se les asignan puntos (633).
- EXP 107/23. 107234 - SALVADOR CARDENETE SEVILLA / 157892 - CRISTIAN JIMENEZ DE LA HOZ - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado – justificado. Se les asignan puntos (111).

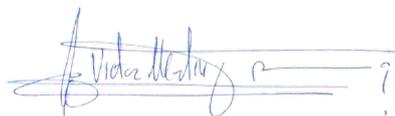
Incidencias Jornada 22 Veteranas 1ª división

EXP VF 18/23. La Masó Sport Club A/Jarama 11

El capitán local anota en el acta que la pareja 4 del equipo Jarama 11 dio WO sin aviso previo: **1 punto negativo**

Según viene indicado en la normativa: Cuando una pareja no se presenta (W.O.), su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada para el comienzo del partido, salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con un punto negativo. El resultado de ese partido se contabilizará como 6/0, 6/0.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP